

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Mayo Diez (10) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2016-00446** de SERVICIOS OCCIDENTALES DE SALUD SA EPS SOS SA contra MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, informando que hubo un error la fecha de audiencia fijada en auto del 6 de mayo de 2021, esto por cuanto se había fijado con anterioridad fecha de audiencia dentro del proceso No. 2020-00093, esto para llevar a cabo audiencias de que tratan los Arts. 77 y 80 con decreto y práctica de pruebas para el mismo día a las 8 y 30 am, siendo la fecha correcta que se había determinado dentro del presente proceso la del día 11 de junio. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C Mayo Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y encuentra el Despacho que por un error involuntario de fijó fecha para audiencia para el día 11 de mayo de 2021, siendo la fecha correcta la de 11 de junio de 2021, motivo por el que se hace necesario **CORREGIR** el auto del 6 de mayo de 2021, teniéndose como fecha correcta de para realizar la **AUDIENCIA de JUZGAMIENTO**, de que trata el 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día viernes **ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, oportunidad en la que será emitida la sentencia que hubiere lugar.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 50 FIJADO
HOY MAYO 11 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

KTAE